ACTA NO. CIENTO CUARENTA Y CINCO (145)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA VIERNES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **CUATRO** días del mes de Marzo de dos mil veinte y dos, siendo las **10H07**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 144 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 24 de Febrero de 2022.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. PSMM-019-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la declaratoria de Reserva Faunística Chimborazo.
5. Conocimiento y análisis del Oficio No. PSMM-020-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la respuesta al pedido de reintegro de valores depositados en la ex Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural.
6. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la prestación y las tasas por servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cantón Mocha.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Informe de actividades.
9. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **10H07**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 144 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No. 144 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 24 de Febrero del 2022, no sé si tienen que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, en referencia al Acta No. 144 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 24 de Febrero del presente, se ha revisado y no hay observaciones que modificar en esta Acta por lo cual yo mociono que se apruebe.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, reciban un saludo cordial, una vez mocionado la compañera apoyo la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 488-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 144 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 24 de Febrero de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. PSMM-019-GADMM-2022 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO A LA DECLARATORIA DE RESERVA FAUNÍSTICA CHIMBORAZO.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-019-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

02 - Marzo - 2022
09h20 424
Diego

Oficio No PSMM-019-GADMM-2022.
Mocha 22 de febrero de 2022.

Asunto: Conocimiento y análisis respecto a la declaración de reserva de Fauna Chimborazo constante en Registro Oficial.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

De mí consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo me permito en adjuntar el Oficio Nro. MAAE-DZ3-2022-0500-O de fecha Riobamba 18 de febrero de 2022 suscrito por el Mgs. Gavino Vargas Salazar Director Zonal 3 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, mismo que pone en conocimiento el Acuerdo Ministerial No 437 del 26 de octubre de 1987 publicado en el Registro Oficial No 806 del 09 de noviembre del año 1987 que declara la Reserva de Fauna Chimborazo.

Particular que comunico, a fin de que sea considerada por su autoridad, y demás integrantes del Concejo Municipal de Mocha, a fin de determinar mediante un estudio las propiedades existentes en esta zona de reserva ya sean públicas o estatales, privadas o asociativas; luego de lo cual se dispondrá la marginación en el Registro de la Propiedad de Mocha de dichos predios respecto a la limitación al dominio en base a la declaratoria vigente y publicada en el Registro Oficial antes descrito.

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 145
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 04-MARZO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

Hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señora Secretaria, Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad, en este aspecto señor Alcalde, como ustedes recordarán se hizo una inspección previa a lo que corresponde al cerro Puñalica y juntamente con el delegado jurídico del Ministerio del Ambiente se indicó por parte de este funcionario de que había y existe la declaratoria de reserva faunística de Chimborazo, en ese sentido el ofreció enviar este oficio a fin de que el Municipio prácticamente considere a través del Concejo Municipal y disponga una limitación al dominio de estas propiedades, sin embargo de aquello luego del diálogo mantenido con la Registradora de la Propiedad es necesario tener un estudio de los propietarios de esa parte de la reserva a fin de conocer quiénes son y poder establecer cualquier situación de marginación o limitación al dominio en base al estudio existente, entonces en este caso señor Alcalde está a conocimiento del Concejo para que resuelvan lo más pertinente en favor del beneficio del cantón Mocha, eso no más es cualquier situación estoy presto.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hemos escuchado claramente el pronunciamiento sobre el tema a nuestro Procurador Síndico respecto a la declaratoria de la reserva faunística de Chimborazo, esta declaratoria fue estipulada en 1987 por lo que más bien a través de esta documentación que nos ha llegado de manera oficial acá a la municipalidad para transmitirle esta documentación a las personas que están a cargo del estudio que se está realizando al momento de la zona alta tanto de la zona protegida como de la zona en donde hay varios pedidos de la ciudadanía en el sentido de la legalización para la diferencia y excedentes, también para las riveras de los ríos, quebradas y también el estudio del fraccionamiento que habido también pedidos en la parte de la zona alta a partir de los 3600 metros sobre el nivel del mar y más bien dentro de lo que está estipulado y de manera oficial que ha llegado esta documentación propongo que se dé por conocido y que se transmita a la comisión que está establecida para hacer este estudio.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 489-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. PSMM-019-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la declaratoria de Reserva Faunística Chimborazo y remitir la documentación a la comisión que está establecida para realizar el estudio de lineamientos en la zona alta del cantón. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO NO. PSMM-020-GADMM-2022 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO A LA RESPUESTA AL PEDIDO DE REINTEGRO DE VALORES DEPOSITADOS EN LA EX COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-020-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
02-Marzo-2022
09h21 TRAMITE: 425
Diego

Oficio No PSMM-020-GADMM-2022.
Mocha 22 de febrero de 2022.

Asunto: Respuesta al pedido de reintegro de valores depositados en la cuenta de la Cooperativa Acción Rural en liquidación.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente.-

De mí consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo me permito en adjuntar el Oficio Nro. CONAFIPS-GNF-2022-0057-OFI de fecha Quito D.M. 16 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Roberto Esteban Aguirre Rodríguez experto fiduciario-Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), mismo que luego de exponer que **consta como obligación transferida al Fideicomiso un saldo del GADM Mocha por USD $ 19,291.84** mismo que la CONAFIPS en calidad de fiduciaria del cuarto fideicomiso de administración de activos, pasivos patrimonio de la Cooperativa Acción Rural Ltda. en liquidación actualmente extinta, señala que está llevando a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento siempre que los recursos lo permitan en el orden de prelación establecido en el Art. 315 del Código Orgánico Monetario.

Particular que comunico, a fin de que sea considerada por su autoridad, y puesta en conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal de Mocha.

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 145
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 04-MARZO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice si señor Alcalde, señores Concejales, como ustedes recordaran anteriormente se pasó un informe indicando de que se dé prioridad a la estructuración de los honorarios que han sido depositados en la ex cooperativa Acción Rural en tal sentido se emitió un oficio a la ciudad de Quito y por medio de esta comunicación que nos hacen llegar lo que indican es que prácticamente está considerado la restitución de $19.290, 84 pero esta debe seguir prácticamente en espera hasta cuando esta entidad fiduciaria prácticamente CONAFIPS tenga los recursos para la restitución, es lo que debo informar lo que se envió en anteriores ocasiones mediante comunicación de parte de Contabilidad y el área financiera, para conocimiento del Concejo señor Alcalde.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice y dentro de lo que usted ha podido conversar ahí más bien que estipulan si hay el reintegro.

Nuevamente hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice que están esperando hay algunos valores de la cartera prácticamente de créditos vencidos que no pagan y poco a poco están recuperando y de existir prácticamente como es entidad estatal si está en la predisposición de pagar al municipio, quizás tal vez dentro del último trimestre haya algún resultado dijeron, o sea dentro de este año el último trimestre, porque de lo contrario correspondería prácticamente a los que son sentenciados dentro de este proceso de lo que yo conozco hay sentenciados y tocaría seguir otra acción legal en caso de que no se recuperen esos valores.

Solicita la palabra el **Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero,** quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, señora Secretaria General, muy buenos días si bien es cierto de la última conversación que se mantuvo con el representante de este fideicomiso y claramente lo dice el doctor muy acertadamente hace referencia a la prelación establecida en el 315 del Código Orgánico Monetario eso significa que cuando esta fiduciaria recaude, incaute estos recursos por prelación o sea el más favorable el más necesitado que ellos lo catalogan van devolviendo es decir la entidad pública prácticamente está al final, extra oficialmente se conoce que más o menos en bienes activos para recuperar tienen como $2.000.000 y en deudas tienen como $8.000.000 o sea que como que es una parte imposible ahí entrar al procedimiento, más bien posterior a los causantes o a los responsables que determinen en este caso el proceso ya legal, ahora lo que si debo informar es que aquí la municipalidad ha tenido estos valores registrados en un saldo de caja bancos todos los años cosa que no es real, o sea lo van arrastrando todos los años en un saldo de caja bancos como que si estuviese en la cuenta, y no es así señor Alcalde, señores Concejales más bien la disposición debería darse de tratar de que se pongan en una cuenta por cobrar y con los años se determina la incobrabilidad con los años establecemos lo real debe estar en una cuenta por cobrar, porque tenemos un saldo de caja bancos que no es real, el saldo de caja bancos al 31 de diciembre es como que usted tiene aquí en efectivo, debe darse una disposición de que se traslade o ser del registro al cuaderno contable a una cuenta por cobrar, eso es señores Concejales y con el tiempo en vista de los antecedentes ya que pronunciamos o sea más bien ya se volverá una cuenta incobrable, posteriormente dar de baja ya en su debido

momento con los años o seguir el procedimiento que establece en este caso el señor Procurador.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien pregunta qué sanción tiene haber colocado cuantos años una mentira en el presupuesto, porque es una mentira.

Retoma la palabra el **Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero,** quien dice bueno estaríamos diciendo que no es un resultado al 31 de diciembre veraz, no es información financiera veraz el hecho de tener obviamente en saldo de caja bancos que no existe.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hemos escuchado más bien con respecto a la respuesta al pedido de reintegro de valores depositados en la ex cooperativa de ahorro y crédito Acción Rural a través de un oficio estipulado por nuestro señor Jurídico Dr. Lenin Naranjo, en donde más bien al criterio también que hemos escuchado claramente de nuestro Financiero estos valores se estipula de una forma más transparente en lo que es el programa del presupuesto 2022 donde se estipularía este dinero en el tema de cuentas por cobrar, eso más bien pongo a conocimiento de todo el Concejo en pleno y dentro de la predisposición establecer los lineamientos para la recuperación de esos dineros en el fin del bien de la municipalidad.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 490-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. PSMM-020-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la respuesta al pedido de reintegro de valores depositados en la ex Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural y disponer a la Dirección Financiera que dichos valores se registren contablemente en una cuenta por cobrar, puesto que esos recursos no se tienen de libre disponibilidad. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN Y LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. D.F.I-063-GADMM-2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero.

Mocha a, 25 de febrero de 2022
D.F.I-063-GADMM-2022

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 28-02-2022
HORA: 16:59 TRAMITE: 421

Señor
Ingeniero
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio número DPE-DPTGH-2022-008-O en el cual la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos exhorta a que se de cumplimiento a la garantía Constitucional expresada en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de proteger su bienestar y brindarles una vida digna.

Al respecto señor alcalde, debo informa a usted que: revisado la normativa interna institucional (Ordenanzas) existe establecidos exoneraciones y rebajas por tercera edad y discapacidades y establecen la presentación de requisitos por parte de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, este es el caso de la REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MOCHA *En su artículo 36.*

Mientras que el artículo 13 de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores establece "Para tales rebajas, bastará presentar la cédula de identidad o ciudadanía o el carné de jubilado y pensionista del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, datos que deberán ser debidamente verificados por las empresas que prestan estos servicios".

La Constitución de la Republica del Ecuador establece los principios de aplicación de los derechos, así como el ejercicio de los derechos, "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte".

"Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley".

Con lo indicado señor alcalde, solicito se remita al Legislativo a fin de que se revise, analice y reforme por segunda ocasión la referida Ordenanza a fin de garantizar el derecho de las personas establecidas en la Constitución y la Ley.

Atentamente

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
DIRECCION FINANCIERA
TUNGURAHUA

Econ. Jorge David Espinosa R.
DIRECTOR FINANCIERO.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 145
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 04 - MARZO - 2022

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice bueno hemos escuchado más bien el pronunciamiento de nuestro Financiero en lo que estipula la Ley en lo que es el adulto mayor es un derecho más bien de todas las personas que hayan cumplido los 65 años de edad se estipula el cobro de la mitad de la tasa a todo el adulto mayor, estableciendo también que es u derecho y por lo que más bien sería un precedente como cantón transmitir ese derecho que tienen los ciudadanos, por lo que pongo a consideración más bien señores Concejales para que se estipule y vaya a debate del proyecto de la segunda reforma de ordenanza sustitutiva que regula a prestación y las tasas por servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cantón Mocha, queda a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice si señor Alcalde, buenos días de igual maneara compañeros Concejales, señores Asesores, en referencia a este punto del orden del día vale recalcar que como GAD Municipal estamos dando las mejores facilidades a todos los usuarios que reciben cualquier servicio que preste la municipalidad, por ende y más que todo acogiéndonos a la Ley en lo cual la exoneración de los servicios básicos a las personas de la tercera edad creo que es un pilar fundamental en el cual como administración hemos pensado y queremos darles como dije anteriormente las facilidades para que las personas de la tercera edad solamente se acerquen y puedan ser cobradas con dichas exoneraciones, por ende yo mociono que se apruebe en primera, se remita a la comisión para su análisis y posterior aprobación en segunda.

Solicita la palabra la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde si me permite en este punto del orden del día con la finalidad de proteger el bienestar y brindarles una vida digna a las personas adultas mayores, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, a favor, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 491-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar en primer debate el Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la prestación y las tasas por servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cantón Mocha y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que analice y emita su informe respectivo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 008500 suscrito por la señora María Elizabeth Enríquez Sánchez.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MOCHA

Con firmeza hacia el progreso

Creado el 13 de Mayo de 1986

USD 3,00

MOCHA MAYO 1986

ESPECIE VALORADA USD. 2,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO USD. 1,00

No. 008500

Mocha, 24 de febrero de 2022

Sr. Ing.

Danilo Ortiz Ortiz

ALCALDE DEL CANTON MOCHA

Ciudad.

24-Feb-2022

De mi consideración:

ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA ELIZABET, con cédula de ciudadanía Nro. 1802088714; ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Conjuntamente con mi esposo Augusto Vicente Vargas Barreno, somos propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Pinguilí Barrio La Libertad, el cual adquirimos mediante escritura pública debidamente inscrita bajo partida Nro. 99 del año 2000; en la cual existe una pequeña construcción que a la presente fecha no dispone de servicio de agua potable.

Es el caso que he concurrido a la Municipalidad a efectos de realizar el trámite correspondiente para solicitar la instalación de un medidor de agua potable, a efectos de obtener este servicio básico; sin embargo al realizar los trámites correspondientes se me ha manifestado que como uno de los requisitos debo presentar un certificado de no adeudar al municipio.

Debo señalar señor Alcalde, que con mi esposo somos propietarios de siete predios ubicados en la jurisdicción del cantón Mocha, de cuatro de estos predios he cancelado todos los impuestos y de los tres predios restantes adeudo únicamente lo correspondiente al impuesto predial del año 2022; esta circunstancia me impide obtener el certificado de no adeudar; pero señor Alcalde, debe considerarse la situación económica actual, lo cual me impide cancelar el valor restante a efectos de solicitar el certificado de no adeudar.

Con estos antecedentes; apelo a su sensibilidad y por su digno intermedio al Concejo cantonal, a efectos de que se considere este particular y a través de una resolución se sirvan viabilizar la obtención de un certificado que exprese que en el predio en donde requiero la instalación del servicio de agua potable no adeudo ningún valor pendiente; y esta resolución y autorización se comunique al señor Jefe de Agua Potable a efectos

de poder gozar del servicio básico de agua como un derecho fundamental del buen vivir.

Adjunto señor Alcalde copia de la escritura y carta de pago de impuesto predial de dicho predio para su conocimiento.

Por su favorable atención expresamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Maria Enriquez

ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA ELIZABETH
C.C. 180208871-4

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 145
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 04-MARZO 2022

Hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales en lo que respecta a la petición efectuada que se ha dado lectura de acuerdo con el Art. 568 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD es competencia atributiva de las municipalidades no solo en este caso del GAD municipal de Mocha establecer mediante Ordenanza la situación de la regulación a lo que se refiere a la utilización del agua potable en este este artículo en su literal c) establece las tasas obligatorias para todos los usuarios del servicio de agua potable y es por eso que la ordenanza de la materia establece los cobros respectivos a los cuales no existe prácticamente ninguna exoneración lo que se refiere a la no presentación del requisito de certificado de no adeudar, en este caso la peticionaria que ha hecho la solicitud no se encuentra enmarcada dentro de lo que está en la Ordenanza y no procede prácticamente la solicitud que ha indicado ella, esto es lo que debo informar señor Alcalde.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hemos escuchado claramente más bien el pronunciamiento de nuestro señor Jurídico en lo que establece más bien la Ordenanza en el artículo pertinente y por lo que a través de lo que nos ha transmitido se acoge el Concejo a negar el pedido a través del oficio de la ciudadana.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 492-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger el pronunciamiento del Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, por cuanto en la Ordenanza Sustitutiva que regula la prestación y las tasas por los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cantón Mocha, en su Art. 5 Adicionalmente se deberá acompañar la siguiente documentación: literal d) Certificado de no adeudar al GAD Municipal de

Mocha, y de conformidad con lo que determina el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador que establece el orden jerárquico de la aplicación de las normas, es decir una ordenanza se encuentra sobre una resolución, por lo expuesto no se puede modificar una ordenanza con una resolución de Concejo Cantonal como se solicita, en tal virtud se niega la petición realizada por la compareciente María Elizabeth Enríquez Sánchez por las consideraciones expuestas. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día jueves 24 de febrero al jueves 03 de marzo de 2022:

- Jueves 24 de Febrero.- Nos reunimos con el señor Alcalde de Tisaleo sobre el tema de los pagos que adeuda el Municipio de Tisaleo a la Mancomunidad del Frente Sur Occidental alrededor de unos $44.000 que es necesario para encaminar varios proyectos dentro del Frente Sur Occidental. También se hizo una reunión con el Concejo Cantonal. Luego también se atendió en el despacho. En horas de la tarde más bien luego de haber firmado ya los contratos con todos los Técnicos del Frente Sur Occidental estipulamos ya el direccionamiento desde este año que nos ha tocado al cantón Mocha para lo que es la Coordinación del Frente Sur Occidental estipulando las directrices y a donde nos vamos a acoger en este año de administración dentro del Frente Sur Occidental.
- Viernes 25 de Febrero.- En horas de la mañana nos reunimos con el señor Prefecto sobre el tema de asfaltos y también unos muros que estamos estableciendo dentro de la Prefectura para consolidar algunas obras de asfalto que se vieron afectadas por las lluvias. También en horas de la tarde entregamos sillas de ruedas a las personas vulnerables del cantón en donde se pudo utilizar parte del presupuesto haciendo uso del 10% de recursos para el grupo vulnerable es por eso que se compró las sillas de ruedas.
- Sábado 26 de Febrero.- En horas de la tarde se entregó la cubierta y la iluminación en el barrio San Carlos.
- Domingo 27 de Febrero.- Se acudió al ciclo pase y parapente del cantón.
- Lunes 28 de Febrero.- Fue la novillada carnavalera de responsabilidad de la municipalidad.
- Miércoles 02 de Marzo.- Atención al ciudadano y despacho de varios documentos de oficina.
- Jueves 03 de Marzo.- En horas de la mañana inspeccionamos una vía en el sector de Yanahurco donde se estableció que aún no había habido ningún documento de parte de la municipalidad en lo que se estipula las líneas de fábrica por lo que era innecesario la presencia de

la ciudadanía mientras no haya ningún documento ahí en ese momento. Luego acudimos a la inauguración del Centro vehicular del cantón Ambato. Y luego de la inauguración nos trasladamos a las instalaciones de la Mancomunidad de Tránsito en donde integramos los ocho cantones por lo que ahí más bien hay que hacer algunos arreglos internos para proceder también a la inauguración de este Centro de revisión técnica vehicular. Eso es todo lo que les puedo transmitir señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Jueves 24 de Febrero.- Se asistió a la reunión de Concejo Cantonal. También se coordinó para la adecuación de los lugares donde se realizó las diferentes actividades de pesca deportiva en la cascada Cal y Piedra. Mantuvimos una reunión con los funcionarios de la Mancomunidad del Frente Sur Occidental.
- Viernes 25 de Febrero.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la colocación del control de acceso a la cascada Cal y Piedra, y preparación de la pista para el ciclo paseo. Posteriormente se entregó las sillas de ruedas a varias personas con discapacidad del cantón.
- Sábado 26 de Febrero.- Se asistió al evento de pesca deportiva realizada en la comunidad de Chilcapamba. También acudimos conjuntamente con el señor Alcalde a la inauguración de la cancha e iluminación del barrio San Carlos.
- Domingo 27 de Febrero.- Asistencia al evento de ciclo paseo familiar recorriendo las principales calles del cantón hasta el Caserío El Rosal y también se asistió al concurso de parapente desde el cerro Puñalica hasta el centro cantonal.
- Lunes 28 de Febrero.- Se asistió al evento de la novillada desarrollada en el Centro Cultural San Juan Bautista por las festividades de carnaval.
- Martes 01 de Marzo.- Feriado.
- Miércoles 02 de Marzo.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la apertura y ampliación de la vía San Martin-Las Lajas. También se verificó los trabajos realizados en la cancha del barrio Olalla.
- Jueves 03 de Marzo.- Se asistió a la reunión de trabajo en la Mesa Técnica de Ecuador crece sin desnutrición infantil desarrollado en el cantón Quero. Reunión de la Comisión de Legislación y Fiscalización para analizar el proyecto de Ordenanza para la Titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha. Eso es lo que concierne a actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **10H55**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL